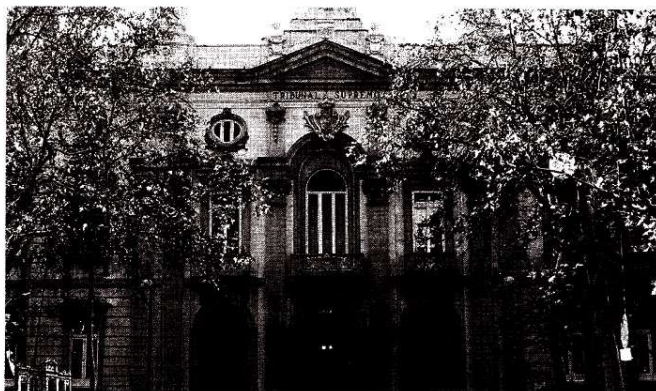




La construcción es uno de los sectores con más profesionales colegiados.



El Tribunal Supremo ha reconocido el pasado año la facultad de los colegios para exigir la colegiación.

# Profesionales con un marco legal definido

## Desde el pasado año el Tribunal Supremo reconoce la facultad de los Colegios Profesionales para requerir la colegiación para ejercer la profesión

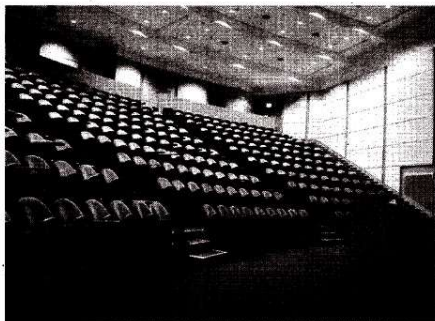
EÑE

El Tribunal Supremo ha reconocido el pasado año la facultad de los Colegios Profesionales para requerir la colegiación previa como requisito indispensable para poder ejercer la profesión.

La resolución del Alto Tribunal señala la capacidad de los Colegios Profesionales, en tanto que dotados del carácter de Administración Pública, para aplicar los medios de ejecución forzosa así como otros indirectos para hacer cumplir sus resoluciones.

Sin embargo, la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales recoge únicamente su potestad para regular el ejercicio de la profesión, pero no contempla la capacidad ejecutiva debiendo recurrir, hasta ahora, a las decisiones judiciales.

No obstante, esta innovadora sentencia reconoce la potestad ejecutiva de los Colegios para requerir a la Administración correspondien-



Las aulas universitarias son la cuna intelectual de los colegiados.

te que haga cumplir sus requisitos para el correcto ejercicio de la profesión.

No obstante, hay que ir a la Carta Magna de nuestro país para encontrar el pilar básico sobre el que se levanta toda la legislación funda-

mental, la estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberá ser democrático".

Por nivel de competencias, las siguientes son las Comunidades Autónomas. En Castilla y León la normativa surge de la legislación que marca la Orden de 22 de agosto de 1995, de creación del Registro Provisional de Colegios y Consejos de Colegios, que quedó posteriormente derogada pro el Decreto 26/2002, de 21 de febrero.

La Ley 8/1997, de fecha 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, estableció las bases para el desarrollo de estas organizaciones, algo que complementó con el Decreto 26/2002, de 21 de febrero. Con él se aprobó el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.

Los cinco títulos que desarrollan esta reglamentación autonómica vertebran los aspectos fundamentales para el funcionamiento profesional.

### LOS DETALLES

**Los más buscados.** Las profesiones con mayor demanda de empleo en la actualidad son, además de las relacionadas con las nuevas tecnologías, todas las vinculadas a la construcción, automoción, metal, agricultura, comerciales, servicios, y las zonas en las que, según los expertos, habrá que buscar trabajo son Madrid, Cataluña y el arco mediterráneo.

**Bancos y auditores.** El puesto de director de oficina de banca será el más buscado en el sector de finanzas y legales. En segundo lugar se prevé por parte de las empresas una gran demanda del puesto de auditor. El sector de auditorías está en alza desde el 2005, con un crecimiento del 10% en la facturación de las empresas. En este caso, el motivo de este aumento radica en las diferentes nuevas normativas que deben cumplir las compañías para adaptarse a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), lo que ha producido que la demanda de servicios de auditoría se dispare en los últimos años. El puesto más solicitado en el ámbito de la medicina es el médico de empresa. Esto se debe a distintas regulaciones que obligan a las compañías a poner el acento en la responsabilidad social interna.